

BASES CONCURSO
AGUAS CCU CHILE SpA (“AGUAS CCU”)

“CONCURSO TÍRATE AL AGUA - SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2026”

1) Nombre: “CONCURSO TÍRATE AL AGUA - SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2026”

2) Cobertura:

Podrán participar en el Concurso exclusivamente los trabajadores de COMERCIAL CCU S.A., en adelante también “CCCU”, que se desempeñen como Vendedores, Jefes de Venta, Jefes Comerciales y Subgerentes, según corresponda a cada canal, y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

Los participantes deberán contar con contrato de trabajo vigente durante el período de vigencia del Concurso, así como al momento de la entrega del respectivo premio y de la realización del viaje, según corresponda.

El territorio de esta promoción es: Región de Arica y Parinacota, Región de Tarapacá, Región de Antofagasta, Región de Atacama, Región del Maule, Región Biobío, Región de Ñuble, Región de la Araucanía, Región de los Ríos y Región de los Lagos.

3) Periodo

El Concurso tendrá vigencia entre el día 1 de septiembre de 2026 y el día 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

Para efectos del Concurso, se considerarán las ventas que, según los reportes de cierre de la Compañía, hayan sido efectivamente facturadas y cuyo producto o servicio haya sido recibido por el cliente.

ECUSA podrá modificar las fechas de ejecución del Concurso por razones justificadas, informándolo oportunamente a los participantes.

4) Premios

El Concurso contempla los siguientes premios:

4.1 Premio intermedio

Se otorgará una Gift Card de \$50.000 (cincuenta mil pesos) por el cumplimiento de la meta correspondiente.

Aplica para Vendedores, Jefes de Venta y Jefes Comerciales.

4.2 Premio Ilusión

Se otorgarán 6 (seis) premios principales, consistentes cada uno en un viaje a Playa del Carmen para el ganador y 1 (un) acompañante, por 6 días y 5 noches, con alojamiento en un hotel de 3 o más estrellas, a realizarse en las fechas que determine Aguas CCU, lo que será oportunamente informado a los ganadores.

El premio incluye pasajes aéreos de ida y regreso desde Santiago de Chile, alojamiento bajo el régimen que defina AGUAS CCU, traslados terrestres en destino entre el aeropuerto y el hotel, así como aquellos que formen parte del programa oficial organizado por AGUAS CCU.

El premio no incluye los traslados dentro de Chile hacia o desde el aeropuerto de salida, ni cualquier otro gasto no señalado expresamente como incluido, tales como alimentación fuera del régimen contratado, excursiones opcionales, compras personales, propinas, seguros de viaje, gastos médicos, impuestos o tasas que pudieran ser de cargo del pasajero, ni cualquier otro desembolso de carácter personal.

Los 6 (seis) premios principales se asignarán a los ganadores conforme a la siguiente distribución:

- 1 premio para un participante que se desempeñe como Subgerente o Jefe Comercial.
- 1 premio para un participante que se desempeñe como Jefe de Venta.
- 4 premios para participantes que se desempeñen como Vendedores.

En caso de que no existan participantes elegibles o ganadores válidos en alguna de las categorías antes señaladas, AGUAS CCU podrá reasignar el premio correspondiente a otra categoría de participantes, de conformidad con el mecanismo de selección establecido en estas Bases.

4.3 Condiciones y alcance del premio principal

El premio principal tendrá las siguientes condiciones:

- Es personal e intransferible.
- No podrá ser cedido, transferido ni endosado a terceros.
- No podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Requisito del acompañante: El acompañante designado por el ganador deberá ser obligatoriamente mayor de 18 años.
- Responsabilidad: El ganador y su respectivo acompañante serán única y exclusivamente responsables de sus actos durante el desarrollo y estadía del viaje.
- Solo podrán hacer efectivo el premio aquellos participantes que mantengan contrato de trabajo vigente con AGUAS CCU al momento del sorteo y de la realización del viaje.
- En caso de que un ganador no pueda hacer uso del premio por cualquier motivo, perderá el derecho al mismo, sin derecho a compensación alguna.

4.4 Exclusiones del premio principal

El premio no incluye, y serán de cargo exclusivo del ganador, entre otros:

- Tramitación de pasaportes, visados o documentación personal de viaje.
- Gastos personales de cualquier naturaleza no especificados en el programa del viaje.
- Traslados dentro del territorio nacional no contemplados expresamente.
- Seguros no contemplados expresamente en estas Bases.
- Cualquier gasto no indicado expresamente como parte del premio.

4.5 Premios intermedios

Los participantes que cumplan con las metas definidas por AGUAS CCU durante los meses de vigencia del Concurso podrán recibir una Gift Card mensual de \$50.000 (cincuenta mil pesos).

Las Gift Cards:

- Son personales e intransferibles.
- No podrán ser canjeadas por dinero en efectivo.
- No podrán ser transferidas a terceros.
- Estarán sujetas a los términos y condiciones del respectivo emisor.

5) Mecánica

El Concurso contempla dos mecanismos de premiación independientes:

- a) Premios inmediatos consistentes en Gift Cards mensuales; y
- b) Premio principal (Premio Ilusión) consistente en el viaje a Playa del Carmen, asignado mediante sorteo efectuado sobre la base de cupones acumulados por los participantes.

5.1 Mecánica de los premios inmediatos (Gift Cards)

Durante la vigencia del Concurso, los participantes que alcancen, al menos, un cien por ciento (100%) de cumplimiento de las metas comerciales correspondientes a su respectivo canal y territorio tendrán derecho a una Gift Card mensual de \$50.000 (cincuenta mil pesos).

La determinación de los ganadores se realizará sobre la base de los resultados obtenidos en cada período mensual, conforme a los reportes y sistemas internos de medición de Comercial CCU S.A. y a las condiciones previamente informadas a los participantes.

5.2 Mecánica del premio principal (Premio Ilusión):

El premio principal será asignado mediante sorteo, utilizando un sistema de acumulación de cupones obtenidos durante la vigencia del Concurso. Para estos efectos, existirá un Acelerador Strong Gas, consistente en un mecanismo que permitirá multiplicar por 1,5 los cupones obtenidos por aquellos participantes que, además de cumplir la meta comercial de su respectivo canal, cumplan la meta específica del Acelerador Strong Gas aplicable a dicho canal.

Los participantes acumularán cupones en función del porcentaje de cumplimiento de las metas definidas por AGUAS CCU para cada canal, conforme al detalle que ha sido previamente informado a los participantes

Por cada período mensual, la asignación de cupones será la siguiente:

- 100% de cumplimiento: 1 (un) cupón.
- 101% de cumplimiento: 2 (dos) cupones.
- 102% de cumplimiento: 3 (tres) cupones.

Y así sucesivamente, asignándose 1 (un) cupón adicional por cada punto porcentual de cumplimiento sobre el 100%.

El máximo de cupones que podrá obtener cada participante será de 21, por período mensual, equivalente a un 120% de cumplimiento de la meta.

Los cupones obtenidos en cada período mensual serán acumulativos durante toda la vigencia del Concurso y participarán en el sorteo del premio principal.

Los porcentajes de cumplimiento serán determinados exclusivamente por AGUAS CCU sobre la base de los sistemas internos de medición utilizados por la compañía. Dichos resultados tendrán el carácter de definitivos e inapelables para todos los efectos del Concurso.

Sólo generarán cupones los participantes que obtengan un cumplimiento igual o superior al 100% de los objetivos establecidos para el respectivo período.

6) Sorteo

El sorteo del premio principal se realizará el día 12 de noviembre de 2026, mediante un sistema de selección aleatoria (Random) o una tómbola electrónica, en presencia de un ministro de fe, cuya actuación se limitará a certificar la correcta realización del sorteo.

Para estos efectos, AGUAS CCU recopilará los cupones válidamente acumulados por los participantes durante la vigencia del Concurso, los que serán distribuidos en tres (3) tómbolas independientes, de acuerdo con la categoría del participante, conforme al siguiente detalle:

- Tómbola N° 1: Participantes que se desempeñen como Subgerentes (SG) o Jefes Comerciales (JC). Se sorteará 1 (un) ganador.
- Tómbola N° 2: Participantes que se desempeñen como Jefes de Venta (JV). Se sorteará 1 (un) ganador.
- Tómbola N° 3: Participantes que se desempeñen como Vendedores. Se sortearán 4 (cuatro) ganadores.

Cada participante participará únicamente en la tómbola correspondiente a la categoría que desempeñe al momento del cierre del Concurso.

Cada participante tendrá tantas posibilidades de resultar ganador como cupones válidamente haya acumulado durante la vigencia del Concurso, de acuerdo con la mecánica de asignación de cupones establecida en estas Bases.

Una vez seleccionado un ganador en la tómbola correspondiente, este quedará excluido de cualquier nueva extracción dentro del mismo Concurso.

El resultado del sorteo será definitivo e inapelable.

7) Entrega del premio

Se informará a los ganadores a través de su correo electrónico institucional.

El Premio Inmediato (Gift Card) se entregará de manera virtual, mediante un código enviado directamente al correo electrónico corporativo del trabajador. El Premio Principal (viaje a Playa del Carmen) será coordinado internamente por AGUAS CCU, incluyendo las gestiones, pasajes y reservas correspondientes.

Los premios no serán despachados a domicilio ni requerirán retiro en dependencias físicas de la empresa.

Si el ganador no cumple los requisitos establecidos en estas Bases o no mantiene un contrato de trabajo vigente al momento de la entrega de la Gift Card o de la realización del viaje, según corresponda, perderá todo derecho sobre el premio, sin derecho a compensación alguna.

Condiciones generales:

- AGUAS CCU se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, o incluso de eliminar el concurso, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante las modificaciones en la Intranet donde fueron publicadas las bases.

- La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- Los participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de AGUAS CCU y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño.
- AGUAS CCU se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por AGUAS CCU o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- AGUAS CCU no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.
- Quedan excluidos de participar en el Concurso: todos los que no sean trabajadores de la empresa señalada en el número 2 de estas bases y/o que no cumplan con todos los requisitos señalados en estas bases.
- Los ganadores autorizan expresamente a AGUAS CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que AGUAS CCU considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización.
- AGUAS CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a AGUAS CCU por este concepto.

Paola Spagui Mitrano

Certificado de firmas electrónicas:
EEF79A493-971B-43E1-BAAD-34345AA874E8



Firmado por

Firma electrónica

Paola Spagui Mitrano
CHL 15936206K
pspagui@ccu.cl

GMT-03:00 Martes, 15 Septiembre, 2026 15:50:04
Identificador único de firma:
70107D63-73E9-4AC5-A1F1-E4312EBEF295